



REGIÓN DE TARAPACA
LDV/PHR



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO N°67000 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2008, REGION DE TARAPACÁ.

EXENTA N°079

IQUIQUE, 6 de mayo de 2011

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°221, de fecha 30 de enero de 2008, que fija distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, convocatoria 2008; la Resolución Exenta N°3602 de 18 de diciembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2008, en las Líneas que se indica; los Convenios de Ejecución de Proyectos suscritos y su Resolución Exenta aprobatoria, documentos detallados en el Artículo Primero de la presente resolución; y los Certificados de Ejecución Total también detallados en el mismo artículo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2008, en las Líneas que se indica, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos y sus respectivos convenios de ejecución aprobados por este Consejo mediante las Resoluciones Exentas, todo lo anterior detallado en el Artículo Primero de la presente Resolución Exenta.

Que, según consta en el **Certificado de Ejecución Total N°01/11-2011**, suscrito por la Directora Regional, el proyecto señalado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total N°01/11-2011 del proyecto señalado en el artículo primero corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Autoriza**, en mérito del Certificado de Ejecución Total N°01/11-2011 suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta de proyecto individualizada a continuación, correspondiente a las líneas señaladas de la Convocatoria 2008 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, asignación regional de recursos en la Región de Tarapacá.

Proyecto N°	67000
Línea	Desarrollo de las Culturas Indígenas
Título	El Santuario de Tarapacá. Investigación etnohistórica y patrimonial sobre los ritos, la peregrinación y la sociabilidad en el desierto.
Responsable	Milko Francisco Manzoni Ibarra
RUT	16.864.258-k
N° y Fecha REX	N°50 de 04 de Agosto de 2008
Fecha CET	4 de mayo de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: **Restitúyase** al responsable del proyecto individualizado precedentemente la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: **Adóptense** las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento Fomento de las Artes y las Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva FONDART.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Unidad de Gestión Documental del Consejo Nacional
- Departamento de Administración Consejo de Tarapacá
- SIGFE Regional
- Carpeta de Proyecto
- Responsable proyecto